

dos que ocupaban respectivamente de  
Oficial primero y Depositario, implican  
cargo de confianza de la Corporación, cuya  
confianza les es retirada.

4º = Que Adolfo Clotas Ribas,  
quede sancionado con la pastergación  
por el plazo de cinco años a Recaudador  
de Gravos y Arenas.

Y no habiendo otros asuntos a  
tratar, la Presidencia da por terminada  
la sesión, levantándose la presente acta,  
la cual firman todos los asistentes junta-  
mente conmigo el infrascrito Secretario de  
que certifico.

AYUNTAMIENTO DE



CORNELLÁ DE LLOBREGAT

~~Francisco Ferrer~~

J. Mercader

José Boada

Alfonso Clotas

Alfonso Clotas

En Cornellá de Llobregat a  
veintidos de Junio de mil novecientos treinta  
y nueve, Año de la Victoria, se han reu-  
nido en el Salón de Sesiones de las Ca-  
sas Consistoriales, los señores componentes  
de la Comisión Gestora de este Ayunta-  
miento, Dn. Francisco Felip Cusart, Dn.  
Jaime Mercader Oliva, Dn. José Boada  
Muquet, y Dn. Alfonso Cusart Llaugues.



bajo la Presidencia del señor Alcalde,  
Dr. Lorenzo Marigó Poblet.

Por Secretaría dióse lectura al acta de la sesión, siendo aprobada.

Vista el acta de traspaso de los puestos de venta fijos no quince y dieciseis del interior de la Plaza Mercado, de Dr. Hipólito Navarro Martínez a Dr. Enrique Pelfort Rius, se acuerda concederles la autorización para efectuar el mismo, previo pago de los arbitrios correspondientes.

Vista la instancia presentada por Dr. Francisco José Arias, que desempeñaba con anterioridad al Movimiento, <sup>Y el cargo de Agente de Vigilancia nocturna,</sup> y que solicita nuevamente sea reemplazado como funcionario municipal, se acuerda nombrar al mismo Agente de Policía Urbana y Rural, con el haber semanal de cincuenta y cinco pesetas, que comenzará a percibir desde el día de su reintegro en el cargo.

Vista la instancia presentada por Francisco José Arias solicitando un anticipo de sus haberes para atender su situación económica, se acuerda concederle un adelanto de ciento cincuenta pesetas, que será amortizado a razón de cinco pesetas semanales.

Vista la instancia presentada por D. Amparo Pico Moll, se acuerda concederle el permiso que solicita para instalar una atracción a



base de alquiler de bicicletas, triciclos y demás, para los niños.

Visita la instancia presentada por la Compañía Telefónica Nacional de España en la que solicita ser eliminada del padrón elaborado para la exacción del arbitrio sobre anuncios y letreros, se acuerda eximir a la misma del pago del padrón de referencia.

Se acuerda aprobar las siguientes facturas: a J. Rovira, pesetas setenta y siete con noventa y cinco céntimos; a Dña. P. Mameja pesetas ciento cuatro con cincuenta céntimos; a Dn. Carlos Martínez pesetas doscientas ochenta con ochenta y ocho céntimos; a Dn. P. Hueseros pesetas ciento veintidós con cincuenta y cinco céntimos, ciento cinco pesetas, cuarenta y cinco pesetas, ciento cuarenta y cuatro pesetas y cuarenta y ocho pesetas con cincuenta céntimos; a Dn. J. Benal, pesetas cincuenta y cuatro; a Compañía Telefónica Nacional de España, pesetas ciento ocho con cincuenta y cinco céntimos y ciento cuatro pesetas con cincuenta y cinco céntimos; a Dn. Ramon Pallás pesetas quinientas cincuenta y doscientas cuarenta y ocho; a Centro Administrativo Municipal St. Llorens, pesetas ciento veintinueve con cuarenta céntimos y ciento treinta y tres pesetas con cincuenta y cinco céntimos; a Compañía Barcelonesa de Electricidad varias facturas



por suministro de fluido durante el mes de Mayo por un total de pesetas setecientas - setenta - y cinco; a D<sup>o</sup>. Gabriel Torres pesetas quinientas una con veintidos céntimos; al Comoninas y Polant. pesetas nueve con veinticinco céntimos; a D. S. Rosás pesetas mil seiscientas y seiscientos sesenta y dos con cincuenta céntimos; a D<sup>o</sup>. J. Serr. glás pesetas cincuenta y tres con cincuenta céntimos; a Ellans Duplicator pesetas ciento ochenta con cincuenta céntimos y veinticinco pesetas; a D<sup>o</sup>. P. Roig pesetas treinta y una; a Solidaridad Nacional pesetas doscientas con cincuenta céntimos; al Rector pesetas doscientas sesenta y tres.

Vista la instancia presentada por D<sup>o</sup>. Rosa Pallhornat Sanfeliu y la autorización hecha por sus hermanas Josefa y Magdalena Pallhornat, se acuerda traspasar a nombre de Rosa Pallhornat Sanfeliu la concesión de la barraca número dos, del interior de la Plaza Mercado, destinada a la venta de pañería y cosas, previo pago de pesetas cuarenta en concepto de arbitrio municipal.

Vista el acta, de traspaso de la barraca número dos, del interior de la Plaza Mercado, efectuada entre D<sup>o</sup>. Rosa Pallhornat Sanfeliu a favor de Hipólito Navarro Martínez, se



acuerda aceptar el mismo, previo pago de trescientas pesetas en concepto de arbitrio municipal.

Vista el acta de traspaso de los puestos de venta fijos ms, quince y dieciseis del redondel del interior de la Plaza Mercado destinados a la venta de frutas y verduras entre D.<sup>o</sup> Hipólito Navarro Martínez a favor de D.<sup>a</sup> Rosa Vallhonrat Lompelliu, se acuerda aceptar dicho traspaso previo pago de doscientas pesetas en concepto de arbitrio municipal.

Vista el acta de traspaso de los puestos) la instancia suscrita por D.<sup>o</sup> Hipólito Navarro Martínez, solicitando permiso para poder expender carne de ternera en la baraca numero dos, del interior de la Plaza Mercado de este pueblo, en lugar de polleria y cara por la que está concedida, se acuerda modificar la concesión en el sentido de que en la susodicha baraca numero dos, pueda expenderse carne de ternera en lugar de polleria y cara.

Vista la instancia suscrita por D.<sup>a</sup> Rosa Vallhonrat Lompelliu solicitando permiso para poder expender polleria y cara en los puestos fijos numero quince y dieciseis del redondel del interior de la Plaza Mercado destinados a la venta de frutas y verduras, se acuerda modificar la concesión en



el sentido de que dichos puestos quedaran  
expenderse folbica y casa en lugar de  
frutas y verduras.

Y no habiendo otros asuntos  
a tratar, la Presidencia da por ter-  
minada la sesion, levantandose la  
presente acta, la cual firman todos  
los asistentes juntamente conmigo el  
inscrito Secretario de que certifico. Y Don-  
de dice, el acta de trasplato de los puestos, = no  
vale. = Y el añadido "agente de vigilancia nocturno" vale.

AYUNTAMIENTO DE



CORNELLÁ DE LLOBREGAT

~~de España~~

Francisco Ferrer

J. Mercadé

José Boada

Alfonso Cusant

[Signature]

En Cornellá de Llobregat, a treinta de  
Junio de mil novecientos treinta y nueve. - Año  
de la Libertad, se han reunido en el Salón  
de Sesiones de las Casas Consistoriales, los se-  
ñores componentes de la Comisión Gestora  
de este Ayuntamiento. Don Francisco Fe-  
lix Cusant, Don Jaime Mercadé Olivera,  
Don Plácido Flor de Lis Jenique, Don  
José Boada Huguet y Don Alfonso Cu-  
sant Llaugues, bajo la Presidencia del se-  
ñor Alcalde, Don Lorenzo Mariquá Poblet.

Por Secretaria dióse lectura  
al acta de la sesion anterior siendo apro-  
bado.